

202 ✓
203 ✓
204 ✓
205 ✓
206 ✓
207 ✓
208 ✓

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

C. Rodrigo
PRESENTE

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de las respuestas a las solicitudes con folios 321105422000207, 321105422000206, 321105422000204, 321105422000203, 321105422000208, 321105422000202 y 321105422000205, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha cinco de enero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

DOY FE.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

RDL/MRC

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR- 687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR- 699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la Comisión Permanente
PRESENTE

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas, el **C. Rodrigo** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de las respuestas a las solicitudes con folios **321105422000207, 321105422000206, 321105422000204, 321105422000203, 321105422000208, 321105422000202 y 321105422000205**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información incompleta"**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-686/2022** y sus acumulados **IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022**, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintidós.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE


Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA


RDL/mec

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODÍGUEZ
Expedientes:	IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ACUMULACIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintitrés.

VISTOS los **AUTOS DE TURNO** de fecha quince de diciembre del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha doce de diciembre del presente año, a las ocho horas, derivados de las respuestas a las solicitudes con folios **321105422000207, 321105422000206, 321105422000204, 321105422000203, 321105422000208, 321105422000202 y 321105422000205**, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

1. IZAI-RR-686/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000207**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando." [Sic.]

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y siete minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento

recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta." [Sic.]

2. IZAI-RR-687/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000206**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando." [Sic.]

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y seis minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporciono ningun curriculum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indico las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondio

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondio

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondio

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la informacion que falta." [Sic.]

3. IZAI-RR-695/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000204**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando." [Sic.]

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y cuatro minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando estan asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que area o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporciono ningun curriculum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indico las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondio

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondio

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondio

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la informacion que falta." [Sic.]

4. IZAI-RR-697/2022:

- I. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000203**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando. [Sic.]

- II. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y tres minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- III. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:
1. área o diputado donde fue asignado
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. versión pública de su currículum
No se proporcionó ningún currículum
3. cargo y las actividades o tareas que desempeña
No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas
No se respondió
5. la justificación por la cual fue contratado
No se respondió
6. si a la fecha sigue laborando.
No se respondió
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta" [Sic.]

5. IZAI-RR-699/2022:

- IV. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000208**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y

las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando. [Sic.]

- V. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y tres minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- VI. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta" [Sic.]

6. IZAI-RR-700/2022:

- VII. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000202**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando [Sic.]

- VIII. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y tres minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- IX. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando estan asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que area o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporciono ningun curriculum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indico las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondio

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondio

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondio

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la informacion que falto" [Sic.]

7. IZAI-RR-701/2022:

- X. El recurrente en fecha nueve de noviembre del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105422000203**, en la cual requería:

"Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando. [Sic.]

- XI. En fecha nueve de diciembre del presente año a las doce horas treinta y tres minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- XII. En fecha doce de diciembre del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando estan asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que area o a cual diputado se encuentra asignado.

2. *versión pública de su currículum*

No se proporciono ningun curriculum

3. *cargo y las actividades o tareas que desempeña*

No se indico las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. *parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*

No se respondió

5. *la justificación por la cual fue contratado*

No se respondió

6. *si a la fecha sigue laborando.*

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la informacion que falta" [Sic.]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información incompleta**" fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Ahora bien, el recurrente interpuso recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultan ser afines en contra del mismo sujeto obligado, por lo que, es procedente la acumulación de los **recursos de revisión** presentes, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

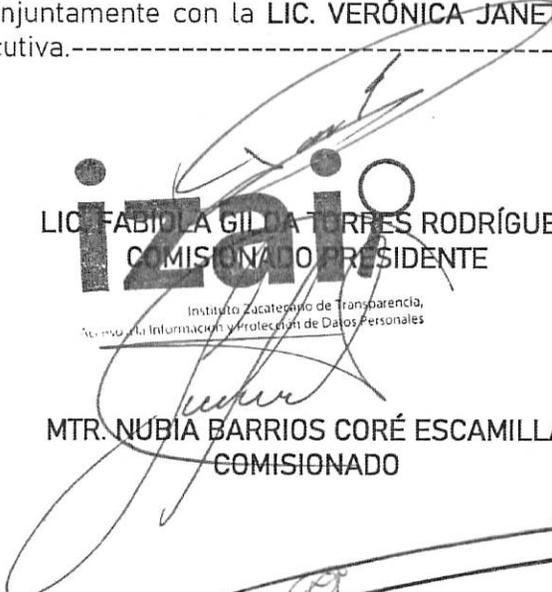
Por ende, los **RECURSOS DE REVISIÓN** son afines ya que los mencionados versan en el mismo recurrente, el mismo sujeto obligado y el mismo correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

SE ACUERDA

ÚNICO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas el Pleno de este Instituto, establece procedente la **ACUMULACIÓN** de los expedientes **IZAI-RR-688/2022** a los expedientes **IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022** los cuales correrán a cargo de a la Ponencia de la LIC. **FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.**

El presente auto se firma el día de su fecha por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


izai
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales


MTR. NUBIA BARRIOS CORÉ ESCAMILLA
COMISIONADO


MTR. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ
COMISIONADO


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA


RDL/mvd

AUTO DE ADMISIÓN

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RECURSO DE REVISIÓN	
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ	
COMISIONADO PONENTE	
EXPEDIENTES:	IZAI-RR-686/2022 Y SU ACUMULADOS IZAI-RR- 687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI- RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR- 701/2022
RECURRENTE:	C. Rodrigo
SUJETO OBLIGADO:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a cinco de enero del dos mil veintidós.

V I S T O el **AUTO DE ACUMULACIÓN** de fecha cinco de diciembre del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha ya señalada en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**, mismos que fueron remitidos y acumulados a la Ponencia de la **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, conforme a lo establecido en los artículos 132 fracción XI y 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con generales ya conocidos dentro del **AUTO DE ACUMULACIÓN** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tienen por **ADMITIDOS** los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos por **Rodrigo** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; asimismo, este Organismo Garante observa que de los anterior se actualiza la entrega de información incompleta del artículo 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-686/2022** y sus acumulados **IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, e IZAI-RR-701/2022**, mismo con el que se le

da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le corresponda, e intégrese el expediente respectivo.

En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, pudiendo el promovente interponerlo a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera cualquier comunicación del Recurrente a este Instituto, podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónicamente, a la dirección de correo: recursos@izai.org.mx o a través del **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**.

NOTIFÍQUESE a la parte recurrente a través del medio ya señalado en el punto **PRIMERO**, fracción **II**, inciso **c** señalado en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**; lo anterior de conformidad con el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)** misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de

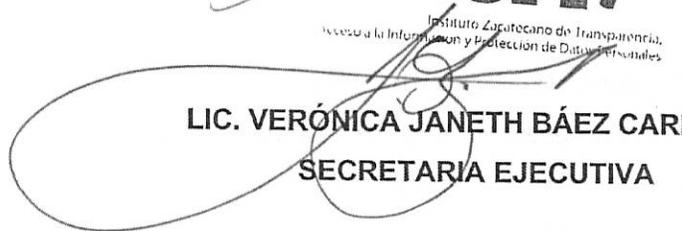
Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.¹

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIGEMI-SICOM), ASÍ COMO AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones I y II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha por la **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

Conste.- El presente **RECURSO DE REVISIÓN** se registró en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número de expediente **IZAI-RR-686/2022**.---

----- DOY FE.

¹ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AL PRACTICARLA, LA AUTORIDAD DEBE ANEXAR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DEL QUE DERIVE, LA CONSTANCIA FEHACIENTE DE RECEPCIÓN POR SU DESTINATARIO. Época: Décima Época; Registro: 2004530; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3; Materia(s): Común, Administrativa; Tesis: XIII.T.A.3 A (10a.); Página: 2616.

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-686/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000207
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigossantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:37

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

4de33026f374f586157e73b80bbbeb5b

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000207	documento_adjunto_respuesta_321105422000207

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/913/2022
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000207, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

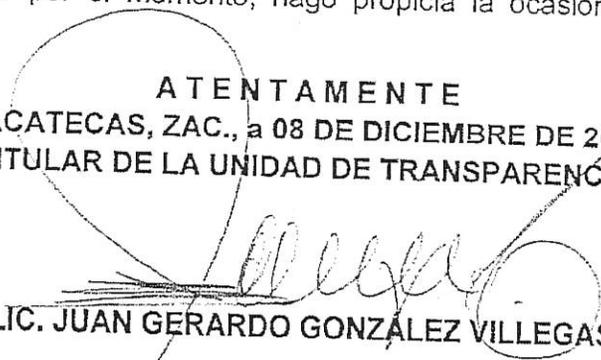
La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZALEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO
Archivo

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-687/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000206
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigossantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:36

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

bf2f573a79d3954449b4660def0e97d

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000206	documento_adjunto_respuesta_321105422000206

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

bf2f573a79d3954449b4660def0e97d



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/912/2022
Asunto: respuesta

C. Rodrigo
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000206, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

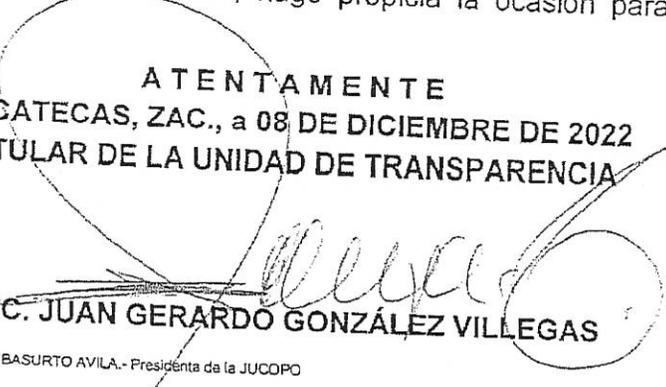
La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO
Archivo

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-695/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000204
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigossantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:34

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría. la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

5b1bcedb89323fa74e4035e7779070c5

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000204	documento_adjunto_respuesta_321105422000204

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no

indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

5b1bcedb89323fa74e4035e7779070c5

UTPLEZ/911/2022

Asunto: respuesta

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000204, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-697/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000203
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigossantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:33

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

94dd304c2c79429d499b01c56cc4dae6

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000203	documento_adjunto_respuesta_321105422000203

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no

indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

UTPLEZ/910/2022
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000203, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-699/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000208
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:38

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su curriculum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

b441cbc3053d0ff94ff2ff38debe1889

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000208	documento_adjunto_respuesta_321105422000208

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

UTPLEZ/914/2022
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000208, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-700/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000202
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:32

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

e610f255e5301dc08d0dc00114aba6e4

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000202	documento_adjunto_respuesta_321105422000202

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

UTPLEZ/909/2022
Asunto: respuesta

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000202, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-701/2022	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
12/12/2022 08:30	321105422000205
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
12/12/2022 11:09	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigossantiago@hotmai.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	09/11/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
05/01/2023 00:00	09/12/2022 12:35

Descripción de la solicitud

Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

158c69986dafc18236ad2de8016181dd

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000205	documento_adjunto_respuesta_321105422000205

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/929/2022
Asunto: respuesta

C. Rodrigo
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000205, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir), horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite:

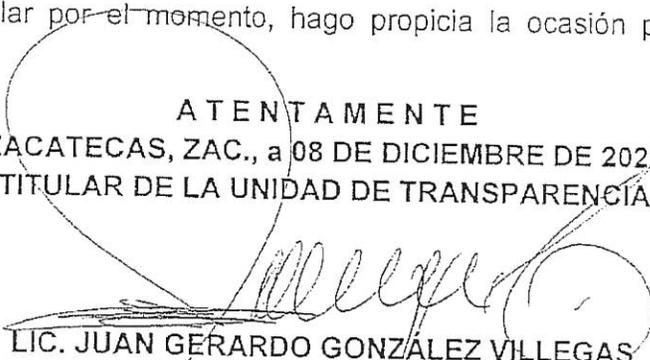
La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/v19196>

Al ingresar podrá seleccionar el año que desee consultar.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., a 08 DE DICIEMBRE DE 2022
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA, Presidenta de la JUCOPO
Archivo

FIRMA ELECTRÓNICA

Documento

Folio: IZAI-RR-686-701/2022/A01
Archivo: IZAI-RR-686-701-2022.pdf
Descripción: ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN MARCADOS AL RUBRO
Checksum: 45fc4885d763ba84af98e2bc424b404e5b12c8b79bc462733827763a36ef1713

Firma 1/2

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Secretaria Ejecutiva
Firmante: Verónica Janeth Báez Carrillo
Correo: v.baez@izai.org.mx
Fecha firma: 10 January 2023 a las 15:43 hrs.
Certificado: 1663615299883
Cadena original: IZAI-RR-686-701/2022/A01|IZAI-RR-686-701-2022.pdf|45fc4885d763ba84af98e2bc424b404e5b12c8b79bc462733827763a36ef1713|10-01-2023 15:43:51|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BACV930919MZSZRR07
Sello digital: B/ACtTQg4aXiZrHS+SyidJ4MqnqkL6JYCng6Ajd2oc3uuXfGVgdAK8JXnr4zygrbDP/fe7JDWhDCZDuPdWGgEUAd/B1kXzec1v/j28HdFyfUMMQISrhdUXAqxNSB+45kSISDcuCUevx5ZpAB8qG03HRo+f/LuKi3IDx0LQB7Fv8AOSjEkExhjDX4TB2aKau1FYth4XkYy/tDr9TceH+W6frFntXXMzu9AJyb8ECQejb6/oLTV91eSbepjNjbyH7qOXkvsF/W96XG0e7u2lu2JbdebGV+g53/CRvZn5qvG/JeB5rz9/CNJKWh75P4ipvSWhW2teVq6K95bG7Jso8A==

Firma 2/2

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Comisionada Presidenta
Firmante: Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Correo: f.torres@izai.org.mx
Fecha firma: 10 January 2023 a las 16:17 hrs.
Certificado: 1663614254028
Cadena original: IZAI-RR-686-701/2022/A01|IZAI-RR-686-701-2022.pdf|45fc4885d763ba84af98e2bc424b404e5b12c8b79bc462733827763a36ef1713|10-01-2023 16:17:54|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|TORF660315MZSRDB05
Sello digital: XZXDc1TCi6x9cAIVcGVYwBhgSgBNGmrb7FnKqXaPAMm4Nmv8t9ywKgjxYAWOIO3R+m5DLp+Ffm3HD96chYOZD5XaH3XIVeLBX8IN5LEkLD18OEZrTECGXIDhgAVXEn+G8zqjyd9fa7/tQ7EmWATmBQ09zRUNASY2uCppJny15loJ/fBcT3+8iVXTDeZW7TckNTtcK9dZ338hg4q3s6hDIPVmgzipeo/oWCdZhTV6jLn9wumW+KntUJezs+B5HTmw2po11Kd9xTpevS8C8YVfhkTtKa2of2x5rCkyjWq4t+6w/EDZqeLTGpP9Wj+a9aiq/1LhKo4KivTgHCOZxCiJQ==

Con base al Artículo 35. Cuando el IZAI o el sujeto obligado envíen mensajes de datos a través del FIELIZAI se generará en automático, un acuse de envío, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas, del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/020/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

A los Recursos de Revisión

IZAI-RR-686/2022, IZAI-RR-687/2022,

IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022,

IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022

E IZAI-RR-701/2022.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recursos de Revisión IZAI-RR-686/2022, IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022. turnados a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-686/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

- 1. Area o Diputado donde fue asignado
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.*
- 2. Versión pública de su currículum
No se proporcionó ningún currículum*
- 3. Cargo y las actividades o tareas que desempeña
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.*
- 4. Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas
No se respondió.*
- 5. La justificación por la cual fue contratado
No se respondió.*
- 6. Si a la fecha sigue laborando
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]*

Recurso de Revisión IZAI-RR-687/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

- 1. Area o Diputado donde fue asignado
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.*
- 2. Versión pública de su currículum
No se proporcionó ningún currículum*



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.
5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Si a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Recurso de Revisión IZAI-RR-695/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. *Area o Diputado donde fue asignado*
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. *Versión pública de su currículum*
No se proporcionó ningún currículum
3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.
5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Si a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Recurso de Revisión IZAI-RR-697/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. *Area o Diputado donde fue asignado*
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. *Versión pública de su currículum*
No se proporcionó ningún currículum
3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.
5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Si a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Recurso de Revisión IZAI-RR-699/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. *Area o Diputado donde fue asignado*
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. *Versión pública de su currículum*
No se proporcionó ningún currículum
3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.
5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Si a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Recurso de Revisión IZAI-RR-700/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. *Area o Diputado donde fue asignado*
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. *Versión pública de su currículum*
No se proporcionó ningún currículum
3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Sí a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Recurso de Revisión IZAI-RR-701/2022

“Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. *Area o Diputado donde fue asignado*
En el caso del personal contratado por sueldos y salarios; cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.
2. *Versión pública de su currículum*
No se proporcionó ningún currículum
3. *Cargo y las actividades o tareas que desempeña*
No se indica las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.
4. *Parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas*
No se respondió.
5. *La justificación por la cual fue contratado*
No se respondió.
6. *Sí a la fecha sigue laborando*
No se respondió.
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que falta”
[Sic]

Respuesta a los Recursos de Revisión IZAI-RR-686/2022, IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

Respecto a la versión pública del currículum vitae, en necesario precisar lo siguiente:

A partir del año 2019, esta Soberanía Popular comenzó a solicitar formato institucional del documento en mención, razón por la que es a partir de esa fecha, se incluyó como requisito para el expediente personal de los trabajadores integrantes de esta Legislatura Local, así como para los prestadores de servicios profesionales.

Por lo señalado anteriormente, durante el año 2017 no se cuentan con registro de currículos del personal en mención.

Para consultar lo referente a los años subsecuentes, me permito dar a conocer los enlaces siguientes donde podrá observar la información de referencia:



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

- **Año 2018**

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117180907.pdf>

- **Año 2019**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117140530.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192627.pdf>

- **Año 2020**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117151306.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192652.pdf>

- **Año 2021**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230118144516.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192705.pdf>

- **Año 2022**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117162210.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192729.pdf>

Referente a si el personal en comento sigue laborando o no, la información la podrá obtener comparando las fechas de inicio y término de los contratos, ahí se podrá deducir al personal que continúa con contrato vigente.

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 18 de enero de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/055/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/909/2022; 910/2022;
911/2022; 912/2022;
913/2022; 914/2022, 929/2022.

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/909/2022; UTPLEZ/910/2022; UTPLEZ/911/2022; UTPLEZ/912/2022; UTPLEZ/913/2022; UTPLEZ/914/2022, UTPLEZ/929/2022 y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-696/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 y IZAI-RR-701/2022 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105422000202, 321105422000203, 321105422000204, 321105422000205, 321105422000206, 321105422000207 y 321105422000208:

Folio. **321105422000202**

“Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000203**

“Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000204**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000205**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2022 desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000206**

“Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000207**

“Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000208**

“Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Respecto a la versión pública del currículum vitae, es necesario precisar lo siguiente:

A partir del año 2019, esta Soberanía Popular comenzó a solicitar formato institucional del documento en mención, razón por la que es a partir de esa fecha, se incluyó como requisito para el expediente personal de los trabajadores integrantes de esta Legislatura Local, así como para los prestadores de servicios profesionales.

Por lo señalado anteriormente, durante el año 2017 no se cuentan con registro de currículos del personal en mención.

Para consultar lo referente a los años subsecuentes, me permito dar a conocer los enlaces siguientes donde podrá observar la información de referencia:

- **Año 2018**

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 <https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117180907.pdf>

- **Año 2019**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117140530.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192627.pdf>

- **Año 2020**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117151306.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192652.pdf>

- **Año 2021**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230118144516.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192705.pdf>

- **Año 2022**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117162210.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192729.pdf>

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Referente a si el personal en comento sigue laborando o no, la información la podrá obtener comparando las fechas de inicio y término de los contratos, ahí se podrá deducir al personal que continúa con contrato vigente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

izai
Secretaría Ejecutiva
RECIBIDO
de Revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.
FIRMA  FECHA 19/enero/2023
17:00 hrs.

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/262/2023.

Asunto: Contestación de Recurso

de Revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario Rodrigo (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información no corresponde.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 16 DE ENERO DE 2023.
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

RECURRENTE:

RODRIGO. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:

DPLAJ/LXIV/262/2023.

En **10** fojas útiles, con **2** anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el diez de enero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de las respuestas que esta H. Legislatura del Estado mediante las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios; 321105422000202, 321105422000203,

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

321105422000204, 321105422000205, 321105422000206,
321105422000207 y 321105422000208.



I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. **(ANEXO 1)**

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.



III. ANTECEDENTES

A) El pasado nueve de noviembre del año 2022, el usuario Rodrigo (sic), ingresó diversas solicitudes de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios 321105422000202, 321105422000203, 321105422000204, 321105422000205, 321105422000206, 321105422000207 y 321105422000208, cuyo contenido consta en autos del presente medio de impugnación y sus correspondientes acumulados.

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitudes mencionada líneas arriba, tal cual consta en los oficios de respuesta que de igual manera se encuentran en lo autos del medio de impugnación que nos ocupa.

C)) En fecha doce de diciembre del año 2022, el ahora Inconforme, considera que las respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumplen con sus exigencias, por lo que en particular presentó las quejas que corresponden a cada uno de los folios mencionados en el punto A de este apartado y virtud a que la que queja interpuesta por el solicitante, es la misma para cada una de las respuesta emitidas por este Sujeto Obligado, únicamente señalamos el texto expresado por el inconforme, mismo que se plasmó en el recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados, el cual versa bajo la literalidad siguiente;

Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando estan asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que area o a cual diputado se encuentra asignado.
2. versión pública de su curriculum No se proporciono ningun curriculum
3. cargo y las actividades o tareas que desempeña No se indico las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas No se respondio
5. la justificación por la cual fue contratado No se respondio
6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondio Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la informacion que faltó. **[SIC]**

D) En tal sentido en fecha diez de enero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Acumulación, por medio del cual se notifica a esta Legislatura Local, la inconformidad hacia las respuesta emitidas por esta Legislatura y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), y las cuales constan dentro del expediente identificado como IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

IV. CONSIDERACIONES.

A) Dado que el expediente conformado por el recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados, versan sobre la misma materia tanto en los términos que se redactaron las solicitudes (salvo la temporalidad de la información que se pide), como en la queja interpuesta por el solicitante en correlación a las respuesta entregadas por este Sujeto Obligado para las solicitudes primigenias, en ese tenor estamos hablando de que el acto impugnado es el mismo y consideremos necesarios precisar que los razonamientos y manifestaciones que se disgregan en el apartado quinto del presente documento, se debe de considerar como un contestación genérica, con la cual se contesta el cumulo de inconformidades que integran al expediente IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

Lo anterior por economía procesal y así no incurrir en acciones repetitivas, que pudieran provocar algún tipo de confusión dentro del estudio y diagnóstico a que haya lugar; y en su caso, también se busca evitar que se dicten sentencias contradictorias, ya que existe identidad en la causa.

B) Resulta de importancia mencionar que si bien la redacción que el entonces requirente fincó como inconformidad en cada una de las 07 quejas presentadas hacía con las respuestas emitidas por este Sujeto Obligado, respecto de las multicitadas solicitudes de información que fueron objeto de la queja, nos resulta importante especificar que aun y cuando la redacción es la misma, no somos ajenos al hecho de que la temporalidad en que se plantaron cada una de las solicitudes de información es distinta y por ello

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

resaltamos este punto en particular, ya que en el apartado de contestación del presente informe justificativo, se contempla también el **lapso de tiempo** que se precisa en cada solicitud.



Una vez dicho lo anterior, este Poder Soberano se pronuncia bajo la siguiente contestación:

V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

PRIMERO. SE REFRENDA RESPUESTA. En la queja interpuesta por el entonces requirente se menciona en los puntos 1, 3, 4, y 6 lo siguiente;

1. área o diputado donde fue asignado. En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cual. En el caso del personal de honorarios, no indica en que área o a cual diputado se encuentra asignado.

...

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas No se respondió.

...

6. si a la fecha sigue laborando. ...

El contenido de dichos puntos es carente de objetividad y no se apega a la realidad, virtud a que de manera inadecuada se pretende hacer valer un señalamiento erróneo, que a todas luces es falso, como consta en el documento por el que se dio contestación al entonces Solicitante, una respuesta precisa a lo que se pretendió obtener en la solicitud de información primigenia.

En consecuencia, refrendamos cada uno de los puntos de nuestra contestación en correlación a los puntos referidos líneas arriba, en los términos siguientes:

a) En relación al punto 1 de la queja interpuesta por el C. Rodrigo (sic) somos enfáticos en sostener que se le contestó de manera adecuada ya que en los archivos de Excel que se obtienen de las direcciones electrónicas precisadas en los oficios de respuesta, se ubica la sección denominada “Área de Adscripción” tal cual se muestra en la siguiente imagen:

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Segundo Apellido de La Persona Contratada	Funciones, Tareas O Actividades Que Desempeña	Área de Adscripción	Número O Nomenclatura de Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Fecha de Término Del Contrato	Servicios Contratados	Días
7. Ruiz Espeza	Velador	Veladores	NO SE GENERA CONSECUTIVO	01/01/2018	31/03/2018	Velador	9918
8. de Santiago	Auxiliar	Coordinación de Comunicación Social	NO SE GENERA CONSECUTIVO	01/01/2018	31/03/2018	Auxiliar	9909
9. Lamas	Auxiliar contable	Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal	NO SE GENERA CONSECUTIVO	01/01/2018	31/03/2018	Auxiliar contable	0578
10. Candelas	Auxiliar	Legislatura	NO SE GENERA CONSECUTIVO	01/02/2018	31/01/2019	Auxiliar	1481
11. Jiménez	Auxiliar Jurídico	Subdirección de Asuntos Jurídicos	NO SE GENERA CONSECUTIVO	15/01/2018	15/01/2019	Auxiliar Jurídico	1491

Queda a la vista entonces que al ciudadano se le contestó tal cual presento su planteamiento, por lo que a todas luces esta Legislatura del Estado dio el trámite debido con total apego al derecho humano al saber del C. Rodrigo (sic) y con sujeción a lo que señala el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

b) Respecto al punto 3 del escrito de informidad, el C. Rodrigo menciona que no se le especificó la actividad, pretendiendo falsear la realidad.

En los archivos Excel que sirvieron como respuesta se ubica una sección denominada "Funciones, Tareas o Actividades Que Desempeña" tal se muestra en la siguiente imagen:

Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Funciones, Tareas O Actividades Que Desempeña
Sánchez	Sandoval	Auxiliar
Sánchez	Rodríguez	Auxiliar
Trujillo	Inguanzo	Auxiliar
Váldez	Espinoza	Auxiliar
Vázquez	Cruz	Auxiliar

Queda evidenciado entonces, que se actuó de manera clara y oportuna ya que, queda a la vista que este Poder Soberano, especifica las tareas ordinarias que se desempeñan dentro de la estructura administrativa por la que se integra cada área.

En ese tenor, consideramos que el pronunciamiento hecho por el Quejoso, respecto de que no le es suficiente con mencionarle una o tres palabras, no debería de ser válido o respaldado por el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, puesto que por deducción se puede sobreentender que si se trata de un velador se realizan acciones propias a su designación, por ende consideramos que existe mala fe en lo expresado por el Inconforme

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

ya que no es posible precisar tareas o funciones que varían con el día a día, pero que sin lugar a dudas se pueden sobreentender con el hecho de especificar si son auxiliares, veladores, etc. 

c) En el punto 4, tocante a los parientes trabajando en el Congreso, cabe señalar que los datos relativos a relaciones familiares y parentesco es un aspecto que no nos obliga a llevar una relación de lazos familiares dentro de la estructura administrativa, por lo que no se cuenta la información solicitada.

La obligación para esta Legislatura, es entregar los datos conforme estos se generan de acuerdo a nuestras facultades, atribuciones y obligaciones, por lo que refrendamos que no estamos obligados a generar dicha información.

Respalda lo anteriormente referido, lo citado por el artículo 98 de la Ley de Transparencia local citada en el párrafo anterior que a la letra señala;

Artículo 98

Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

d) En relación al punto 6 de la queja, respecto del estatus laboral, resulta inconcuso mencionar que al ciudadano se le remitió a la fuente de la información, mediante los documentos en formato Excel se puede dar continuidad a la situación laboral del personal que labora en esta H. Legislatura local.

Por tanto el términos del artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, corresponde al C. Rodrigo (sic), analizar la información y concluir cual es el estatus laboral de los trabajadores adscritos a esta Soberanía Popular.

Es así entonces, que el ahora Inconforme, no puede alegar que no se le contestó o le faltó información respecto a los puntos 1, 3, 4 y 6 de su queja, ya que como ya se mostró en este apartado, este Sujeto Obligado fue conducente con las pretensiones del solicitante resguardando y garantizando el derecho a saber del C. Rodrigo (sic).

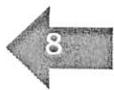
RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

SEGUNDO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.



En ese sentido, en el caso particular de la queja interpuesta por el ahora Recurrente, respecto de los puntos 2 y 5 de la inconformidad mismos que constan en lo siguiente:

...

2. versión pública de su currículum No se proporciono ningun curriculum.

...

5. la justificación por la cual fue contratado No se respondió

Esta Legislatura, acorde al principio de máxima publicidad, con el objeto de garantizar el derecho a saber del usuario Rodrigo (sic), estima necesario agotar todas las acciones que resulten necesarias para que el usuario obtenga de manera sencilla y pragmática los datos que necesita.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés respecto de los puntos precisados líneas arriba, procedió a anexar al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, oficio identificado como **UTPLEZ/055/2022**, a través del cual se complementa la respuesta entregada a través de los oficios, UTPLEZ/909/2022, UTPLEZ/910/2022, UTPLEZ/911/2022, UTPLEZ/912/2022, UTPLEZ/913/2022, UTPLEZ/914/2022 y UTPLEZ/929/2022, en correlación con las siguientes solicitudes 321105422000202, 321105422000203, 321105422000204, 321105422000205, 321105422000206, 321105422000207 y 321105422000208.

En dicha complementación, se entrega la información relativa a;

- a) Versión pública de su currículum.
- b) La justificación por la cual fue contratado.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECORRENTE:

Rodrigo. (sic)

Nota; cabe señalar que en el oficio por el que se complementa la información, se atiende de manera particular los puntos en apego estricto a la temporalidad que se maneja en las solicitudes de información 321105422000202, 321105422000203, 321105422000204, 321105422000205, 321105422000206, 321105422000207 y 321105422000208.

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos f.torres@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, ponente del presente medio de impugnación y sus acumulados y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos pronunciamos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en los puntos 2 y 5 de la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

VI. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio **UTPLEZ/055/2022**, que contiene la complementación descrita en el punto segundo del apartado de contestación, mismo que fue enviado al correo rodrigossantiagodeleon@hotmail.com.

Prueba que ofrezco en relación a punto segundo de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventando la queja del Requirente, con el ánimo

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

de que a la brevedad el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**



Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022, interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. Se considere al presente informe justificativo como el escrito por el cual se da contestación al recurso de revisión marcado como IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

Lo anterior con el objeto de garantizar la economía procesal y evitar sentencias contradictorias en la interpretación y estudio de la Litis.

TERCERO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 19 de enero de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.

Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos

H. LXIV Legislatura del Estado.

ANEXO

1

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA

SIN TEXTO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO



Faint, illegible text or markings at the bottom left corner, possibly a date or reference number.

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE



SECRETARIA

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIA VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL ACUERDO No. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (18) DIECIOCHO DE ENERO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS.



H. LEGISLATIVO

ANEXO

2



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/055/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/909/2022; 910/2022;
911/2022; 912/2022;
913/2022; 914/2022, 929/2022.

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/909/2022; UTPLEZ/910/2022; UTPLEZ/911/2022; UTPLEZ/912/2022; UTPLEZ/913/2022; UTPLEZ/914/2022, UTPLEZ/929/2022 y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-696/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 y IZAI-RR-701/2022 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105422000202, 321105422000203, 321105422000204, 321105422000205, 321105422000206, 321105422000207 y 321105422000208:

Folio. **321105422000202**

“Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000203**

“Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000204**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000205**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir⁹, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000206

“Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir⁹, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000207

“Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir⁹, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000208

“Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir⁹, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Respecto a la versión pública del currículum vitae, en necesario precisar lo siguiente:

A partir del año 2019, esta Soberanía Popular comenzó a solicitar formato institucional del documento en mención, razón por la que es a partir de esa fecha, se incluyó como requisito para el expediente personal de los trabajadores integrantes de esta Legislatura Local, así como para los prestadores de servicios profesionales.

Por lo señalado anteriormente, durante el año 2017 no se cuentan con registro de currículos del personal en mención.

Para consultar lo referente a los años subsecuentes, me permito dar a conocer los enlaces siguientes donde podrá observar la información de referencia:

- Año 2018



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 <https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117180907.pdf>

- **Año 2019**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117140530.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192627.pdf>

- **Año 2020**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117151306.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192652.pdf>

- **Año 2021**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230118144516.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192705.pdf>

- **Año 2022**

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117162210.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192729.pdf>



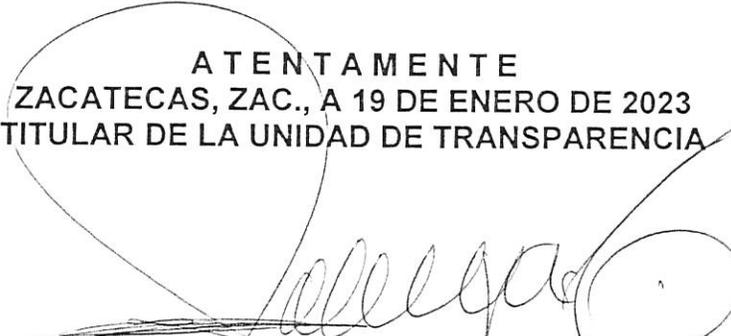
LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Referente a si el personal en comento sigue laborando o no, la información la podrá obtener comparando las fechas de inicio y término de los contratos, ahí se podrá deducir al personal que continúa con contrato vigente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 19 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

6 Marco
Financiar
Cumplimientos

Zacatecas, Zacatecas; a diecisiete de febrero del dos mil veintitrés. -

RECURSO DE REVISIÓN.
IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS
RECURRENTE: C. RODRIGO

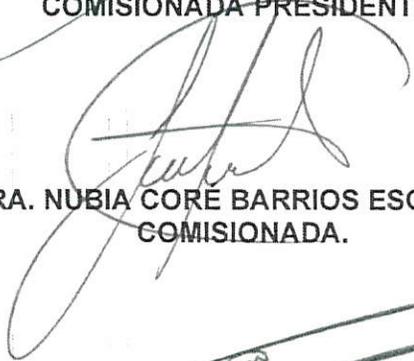
**C. RODRIGO
PRESENTE.**

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número de expediente: **IZAI-RR-686/2022** emitida en fecha **diecisiete de febrero del dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al recurso de revisión que Usted interpusiera el pasado día doce de diciembre del año dos mil veintidós, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL RECURRENTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.


**LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.**


**MTRA. NUBIA CORE BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.**


**MTRÓ. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.**


**LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.**

RLuzpap

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.

NUM. DE OFICIO: 228/2023

EXPEDIENTE: - IZAI-RR-686/2022 Y SUS
ACUMULADOS

**ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente:
IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS**

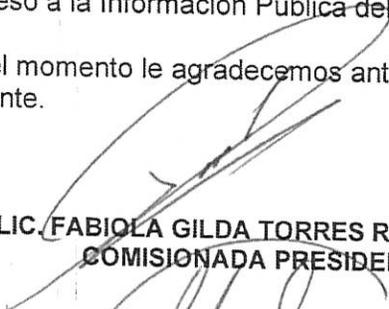
Zacatecas, Zacatecas; a diecisiete de febrero del dos mil veintitrés.

**DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERTINENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número **IZAI-RR-686/2022 y SUS ACUMULADOS**, emitida en fecha **diecisiete de febrero del dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Procedimiento de Recurso de Revisión que la recurrente **Rodrigo** interpusiera el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

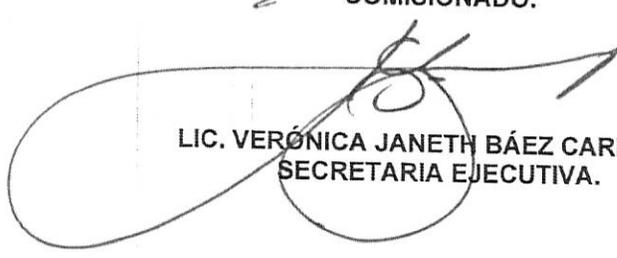
Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.


**LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.**


**MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.**


**MTR. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.**


**LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.**

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDL/zpap

IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-686/2022 Y
ACUMULADOS IZAI-RR-687/2022,
IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-
697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-
RR-700/2022, IZAI-RR-701/2022

RECURRENTE: RODRIGO

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

COMISIONADA PONENTE: LIC.
FABIOLA GILDA TORRES
RODRÍGUEZ

PROYECTÓ: LIC. ZAYRA
PATRICIA ÁLVAREZ PARGA

Zacatecas, Zacatecas; a diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, IZAI-RR-701/2022** que promovió el recurrente **RODRIGO**, ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Solicitud de información. El nueve de noviembre del dos mil veintidós¹, el recurrente solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós salvo expresión específica.

Legislatura), a través la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

"Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando". [Sic.]

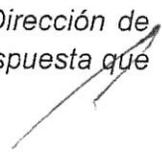
Cabe señalar que esta solicitud se presentó de manera individual mediante siete solicitudes de información diferentes, presentadas en contra del sujeto obligado en las que se requirió la mismas información pero de los años dos mil diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, respectivamente.

SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado. En fecha nueve de diciembre, el sujeto obligado dio contestación a cada una de las solicitudes de información de manera individual, en la que señaló, entre otras cosas, lo siguiente:

"Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 321105422000207, con fecha 09 de noviembre del año en curso, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando."[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emite.



IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

La información de referencia podrá ser consultada en los siguientes enlaces:

- <https://www.congresozaac.gob.mx/64/v19829>
- <https://www.congresozaac.gob.mx/64/v19196>." [Sic.]

TERCERO.- Presentación de los recursos de revisión. El doce de diciembre, inconforme con la respuesta que otorgó el sujeto obligado, el solicitante promovió siete diversos recursos de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que manifestó en cada uno, su inconformidad en el tenor siguiente:

"Dentro de la solicitud que se hizo al sujeto obligado se solicitaron, entre otras cosas, los siguientes datos:

1. área o diputado donde fue asignado

En el caso del personal contratado por sueldos y salarios, cuando están asignados a diputados no indica a cuál. En el caso del personal de honorarios, no indica en qué área o a cuál diputado se encuentra asignado.

2. versión pública de su currículum

No se proporcionó ningún currículum

3. cargo y las actividades o tareas que desempeña

No se indicó las actividades que realiza, o bien, solo se responde de una a tres palabras.

4. parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas

No se respondió

5. la justificación por la cual fue contratado

No se respondió

6. si a la fecha sigue laborando.

No se respondió

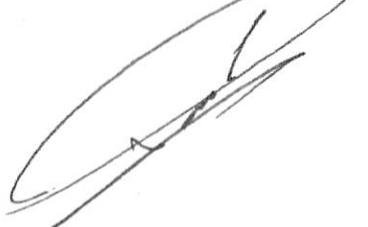
Por lo anterior, la solicitud no fue contestada en su totalidad. Se solicita la información que faltó.." [Sic.]

CUARTO.- Turno. Una vez que se recibieron en este Instituto, los recursos de revisión se turnaron de manera aleatoria a la ponencia a cargo de la Comisionada Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo los números **IZAI-RR-686/2022 e IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, IZAI-RR-701/2022** que les fue asignado a trámite.

QUINTO.- Acumulación. En fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, el Pleno del IZAI dictó el Acuerdo de Acumulación dentro de los expedientes en estudio, toda vez que se advirtió que el recurrente interpuso los recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultaron ser afines en contra del mismo sujeto obligado, y por información notablemente similar, por lo que, se procedió a su acumulación de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por lo que a partir de ello, el trámite y sustanciación de los recursos se efectuó de manera conjunta.

SEXTO.- Admisión. El mismo cinco de enero, se admitieron los recursos de revisión, bajo la causal establecida en la fracción IV artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información incompleta** por parte de los sujetos obligados.

De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **diez de enero del dos mil veintitrés** tanto para el recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la Legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos,



IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SÉPTIMO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El diecinueve de enero del dos mil veintitrés, la Legislatura rindió manifestaciones en las que precisó para todos los recursos de manera conjunto, entre otras, lo siguiente:

“...Respecto a la versión pública del currículum vitae, en necesario precisar lo siguiente:

A partir del año 2019, esta Soberanía Popular comenzó a solicitar formato institucional del documento en mención, razón por la que es a partir de esa fecha, se incluyó como requisito para el expediente personal de los trabajadores integrantes de esta Legislatura Local, así como para los prestadores de servicios profesionales.

Por lo señalado anteriormente, durante el año 2017 no se cuentan con registro de currículos del personal en mención.

Para consultar lo referente a los años subsecuentes, me permito dar a conocer los enlaces siguientes donde podrá observar la información de referencia:

Año 2018

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117180907.pdf>

Año 2019

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117140530.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192627.pdf>

Año 2020

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117151306.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192652.pdf>

Año 2021

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230118144516.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192705.pdf>

Año 2022

Sueldos y Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117162210.pdf>

Honorarios Asimilados a Salarios

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230117192729.pdf>

Referente a si el personal en comento sigue laborando o no, la información la podrá obtener comparando las fechas de inicio y término de los contratos, ahí se podrá deducir al personal que continúa con contrato vigente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.." (sic)

OCTAVO.- Cierre de instrucción. Por auto del veinte de enero del dos mil veintitrés, la Comisionada Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Disposiciones generales. El en su artículo 1º de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Estudio de fondo. De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

De ahí que, se comience con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, respecto de la respuesta entregada por la Legislatura, únicamente en relación con los puntos **tres, cuatro, cinco, seis, nueve y diez** de su solicitud inicial. Razón por la cual, al no inconformarse el hoy recurrente del resto de las respuestas que el sujeto obligado entregó para sus cuestionamientos, este Instituto advierte que el ciudadano los tiene por satisfechos y colmados, razón por la cual no serán motivo de estudio del

presente recurso de revisión, por lo que esta Ponencia no emitirá pronunciamiento alguno sobre los mismos.

Lo anterior en sustento al Criterio tomado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra establece:

Actos consentidos tácitamente. Improcedencia de su análisis. Si en su recurso de revisión, la persona recurrente no expresó inconformidad alguna con ciertas partes de la respuesta otorgada, se entienden tácitamente consentidas, por ende, no deben formar parte del estudio de fondo de la resolución que emite el Instituto

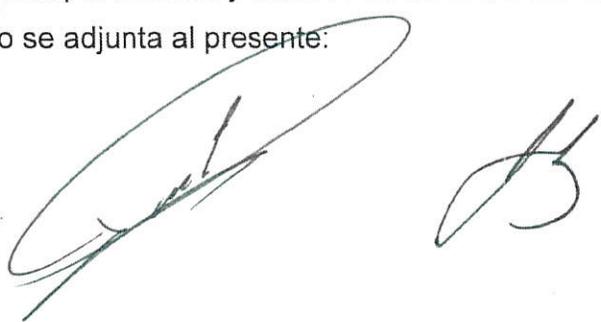
Precisado lo anterior, es necesario referir que en su respuesta inicial el sujeto obligado entregó a modo de respuesta el hipervínculo <https://www.congresozaq.gob.mx/64/v19196> que orienta a la información del personal contratado por honorarios durante los años dos mil dieciséis, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno como se observa a continuación:

PARLAMENTARIO	SISTEMA ESTATAL NORMATIVO	TRANSPARENCIA	SERVICIOS INTERNOS
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS 2016			
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS 2018			
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS 2019			
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS 2020			
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS 2021			

Última actualización: 14 de Febrero de 2022

Falta 2022 y 2017

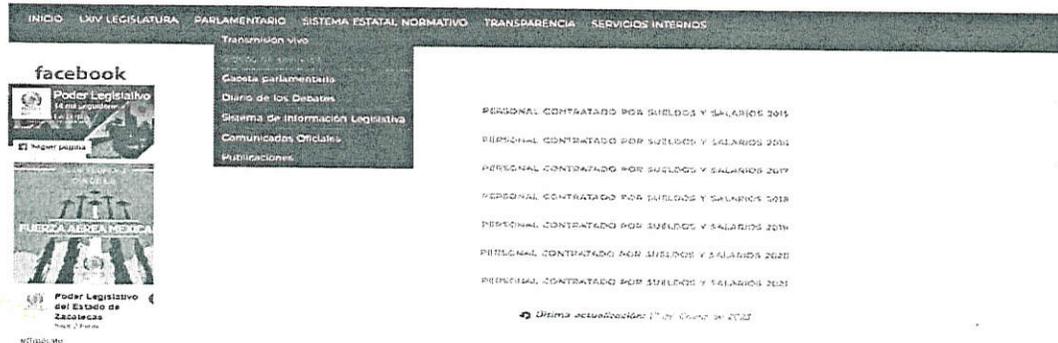
Por su parte, la liga electrónica <https://www.congresozaq.gob.mx/64/v19829>, reorienta a las contrataciones de personal por sueldos y salarios de los años dos mil quince al dos mil veintiuno, como se adjunta al presente:



IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024



Así pues, de ambas imágenes, se desprende que la información entregada data de desde los años dos mil quince y dos mil dieciséis, respectivamente, hasta el año dos mil veintiuno, en ambos casos, razón por la cual, a partir de este momento se acredita la omisión de entrega de información concerniente al año dos mil veintidós, pues dentro de los archivos no se encuentran datos respecto a este año. Igualmente dentro del escrito de manifestaciones, el sujeto obligado no entregó respuesta que permitiera tener datos sobre esta anualidad, pues sí bien se proporcionaron dos hipervínculos a efecto de que se consultaran los currículums del personal contratados por sueldos y salarios, además de honorarios asimilados, ésta información no logra su fin como más adelante se concluye, por lo que se advierte, falta dar total respuesta a los puntos solicitados por el recurrente respecto del año dos mil veintidós.

Ahora bien, al momento de consultar la información de estos dos hipervínculos que la Legislatura entregó, se advierte que los mismos reorientan a los formatos de información del artículo 39, fracción XI y 42, fracción XII, respectivamente.

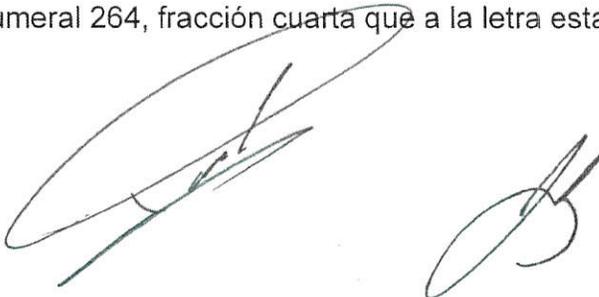
Puntualizado esto, primeramente, respeto al punto tercero de la solicitud inicial, en relación con el área o diputado al cual fue asignado el personal contratado durante los periodos requeridos, el recurrente se inconformó al indicar que dicho dato no se le especificó como lo requirió de manera inicial.

Respecto a este agravio, es preciso señalar que si bien es cierto el Sujeto Obligado proporcionó los hipervínculos a fin de que el ciudadano pudiera realizar la consulta del archivo en formato Excel, documento en el cual solo se observa en la columna "área de adscripción" la palabra "diputados", se debe puntualizar que dentro de dicho formato en la columna denominada "hipervínculo al contrato", una vez descargado el mismo, se puede consultar el nombre diputado al cual se asignó el personal, de ahí que si bien es cierto la Legislatura no precisó la forma directa de acceder a dicha información de manera concreta y puntal, el ciudadano sí puede realizar la consulta a través del contrato que se encuentra adjunto al formato, sobre el área de adscripción de todos y cada uno de los servidores públicos que se contrataron dentro de los años dos mil diecisiete a dos mil veintidós, por lo que se tiene por satisfecho dicho requerimiento, exhortando al Sujeto Obligado, que en lo subsecuente realice de manera puntual los pasos a fin de acceder a la información que le solicita el ciudadano tal y como lo refiere el artículo 99 de la Ley de Materia que a la letra dice:

"Artículo 99.

Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días."

Por otra parte, el cuestionamiento referente a conocer las justificaciones de las contrataciones realizadas entre los años dos mil diecisiete al dos mil veintidós, tampoco se respondió de manera puntual, pues si bien, dentro de los formatos que se encuentra para consulta, específicamente en los titulados "PERSONAL CONTRATADO POR SUELDOS Y SALARIOS", se hace alusión al Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su numeral 264, fracción cuarta que a la letra establece:



2

IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

Artículo 26 La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Acatar los lineamientos relativos al ejercicio, administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales emitidos por el Órgano de Administración y Finanzas y la Junta de Coordinación Política;

Dicho marco normativo no logra justificar todas y cada una de las contrataciones que se dieron dentro del periodo solicitado, pues dicho fundamento sólo señala la atribución de la Dirección de Administración y Finanzas respecto a la administración de los recursos tanto financieros como materiales, por lo que tal señalamiento no se orienta en lo originalmente requerido por el sujeto obligado.

Sobre el dato de saber si a la fecha el personal dado de alta sigue laborando dentro de la Legislatura, tampoco queda íntegramente claro, pues si bien en la información entregada por el sujeto obligado aparece una fecha de inicio, así como de término de contrato, resulta engorroso para el recurrente revisar cada uno de los formatos con el fin de acreditar si se renovó el contrato del servidor público o si en su caso ya no aparece nuevamente una alta debido a la terminación del contrato.

Pues si bien en alegatos la Legislatura mencionó que respecto al estatus laboral de los trabajadores en comento se le remitió al ciudadano en el formato Excel, a través el cual, a su dicho puede darse la continuidad de los trabajadores, esto resulta impráctico para el solicitante, pues el sujeto obligado pretender que el ciudadano dé seguimiento a todos los trabajos que se contrataron ya sea por honorarios o por contrato, dentro de todos los años solicitados. Al respecto, es necesario puntualizar que el dato se solicitó de manera concreta y no general como lo pretende hacer valer el sujeto obligado para su consulta, realizando una comparativa de un mundo de datos generales, que no permiten el fácil manejo de la información proporcionada.

Sobre las versiones públicas del currículum de las personas contratadas, sí bien la Legislatura en un primer momento no atendió dicho requerimiento, en vías de manifestaciones intentó subsanar el requerimiento al proporcionar dos hipervínculos que contiene a grandes rasgos y a modo de ejemplo la siguiente información que se observa a continuación:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nombre: Alberto Virgen García

EXPERIENCIA PROFESIONAL

	Período	Puesto	Lugar
Y	<u>2015-2021</u>	<u>Asesor Externo Inglés</u>	<u>Fresnillo Zacatecas</u>
Y	_____	_____	_____
Y	_____	_____	_____

FORMACIÓN ACADÉMICA

	Período	Institución	Escolaridad
Y	_____	_____	_____
Y	_____	_____	_____
Y	_____	_____	_____

De lo anterior, esta Ponencia constató que únicamente en las ligas electrónicas sólo se pudieron encontrar los formatos que se observaron como ejemplo previamente, **sin que se exhiba algún otro documento comprobatorio que sustente lo asentado en los formatos entregados.**

En ese tenor, la definición de currículum que se desprende del Diccionario de la Lengua de Oxford, se tiene que éste es la relación de datos personales e historia profesional que presenta la persona aspirante a un cargo o puesto de trabajo. Cabe señalar que su fin es demostrar la idoneidad de tu candidatura a un puesto de trabajo concreto que permita acceder al proceso de selección.

IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

Partiendo pues de este punto, los formatos que entregó el sujeto obligado para intentar satisfacer el requerimiento del solicitante resulta insuficiente, pues este contradice a lo señalado por la propia definición que los currículums o expedientes laborales de cada uno de los trabajadores contratados de los años dos mil diecisiete al dos mil veintidós, solo contengan cada uno la constancia que proporcionó el sujeto obligado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que, este Instituto no puede validar la respuesta carente e incompleta que se pretendió entregar sobre este requerimiento, por lo cual, la Legislatura tendrá que entregar la totalidad de los currículums solicitados en versión pública, protegiendo los datos personales que en constancias se encuentren atendiendo lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la creación de Versiones Públicas. 4

De ahí que el documento con el cual el sujeto obligado pretende dar cumplimiento a este punto resulta un formato implementado de manera interna, es decir, propiamente de control para la unidad administrativa, y no así de la totalidad de documentos que el trabajador presentó a fin de acreditarse y postularse para los puestos contratados. Por lo que no se justifica que previó a la implementación de este formato, no se encuentre con información curricular de los trabajadores como se señaló.

Consecuentemente, resulta ineficaz las precisiones realizadas por el sujeto obligado que indicaron que previo al dos mil diecinueve, momento en que se comenzó a implementar el uso del formato institucional que se aprecia con antelación, no existe información curricular del personal que pueda ser entregada, pues como se indicó, la información consistente en el formato interno no es suficiente para acreditar la entrega del expediente laboral de los servidores públicos, por lo que en cumplimiento a esta resolución, se tendrá que proporcionar los currículum del personal contratado desde el dos mil diecisiete hasta el dos mil veintidós.

 Var

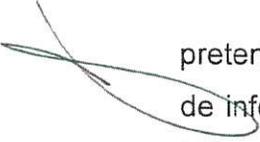
Además, es necesario puntualizar que según lo establecido en la fracción XVII, del artículo 39 de la Ley de Transparencia, se establece como obligación común de los sujetos obligados tener publicada en PNT la información curricular, como se trae a la vista la fracción señalada:

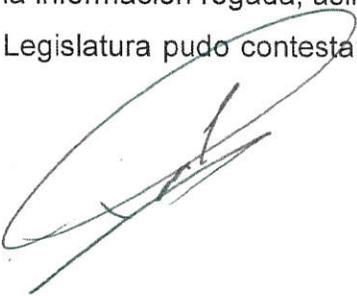
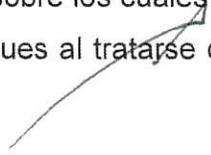
Artículo 39

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Razón que abona, a la publicidad y conocimiento público de la información solicitada, al establecerse como obligación normativamente establecida.

 Sobre el requerimiento en el cual se solicitó saber el cargo y las actividades desarrolladas por el personal dado de alta en el periodo señalado, la Legislatura sí proporcionó información al respecto, pues en los formatos que se entregaron al ciudadano como respuesta inicial se encontró el campo específico titulado "Funciones, Tareas o Actividades que Desempeña", del cual se advierte que únicamente se indicó el cargo que ocupan los trabajadores contratados, pues se encuentran cargos, como ejemplo el de Auxiliar, sin embargo, en el formato no se segrega las actividades concretas de cada puesto o cargo, por esta razón resulta limitativa la respuesta del sujeto obligado, pues además de que no se entregan las tareas realizadas por cada trabajador, tampoco se emite algún otro pronunciamiento que justifique que un únicamente se entregó el cargo desempeñado, por lo que de este punto paralelamente se acredita la entrega de información incompleta.

 Es preciso señalar para este Instituto, que sí bien el sujeto obligado pretendió entregar respuesta a los requerimientos realizados en las solicitudes de información, recordando que se tratan de siete diferentes peticiones, con información derivada de formatos preestablecido para la carga de información dentro de la PNT, lo cierto es que tales archivos no contienen la totalidad de la información rogada, asimismo, se estima que son datos sobre los cuales la Legislatura pudo contestar de manera concreta y pronta, pues al tratarse de

IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

un tema como lo es el de las contrataciones de personal, el departamento a cargo debería tener recopilada tales datos, lo cual, hubiera facilitado la respuesta de las solicitudes, o en su caso, las modificaciones y ampliaciones de respuestas a través de vías de manifestaciones, situación que como se ha analizado, en el presente caso no sucedió.

Ahora bien, respecto a la omisión de respuesta sobre el numeral encaminado a conocer si existe parentesco actualmente entre trabajadores de la Legislatura, ésta se subsanó a través de vías de manifestación, pues en este momento el sujeto obligado tuvo a bien entregar pronunciamiento al respecto, en el cual señaló que no se cuenta con la obligación de llevar o tener una relación de lazos familiares dentro de la estructura administrativa, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada. ✓

En este aspecto, este Resolutor considera que la Legislatura está en lo correcto, pues efectivamente, la Ley no obliga a que se creen o se efectúen los registros respecto las relaciones familiares que pudiera darse dentro de un ente público, ni tampoco se contempla como una obligación de transparencia que este Instituto tenga que vigilar.

De tal suerte que, de existir parentesco entre trabajadores de la Legislatura, o en su caso, se actualice el supuesto previsto de nepotismo contenido en el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, este Órgano Garante no es la institución competente para denunciar o iniciar un procedimiento sobre este tema, por lo que no se puede emitir un pronunciamiento más allá de lo que se considera información pública que los sujetos obligados sí tienen el deber de generar o poseer dentro de sus archivos en atención a las actividades o funciones desempeñadas según corresponda. ✍

Es por todo lo analizado dentro del presente considerando de fondo, que se acredita que el sujeto obligado entregó información incompleta, o en su caso, omitió contestación a requerimientos contenidos en las solicitudes de ✍

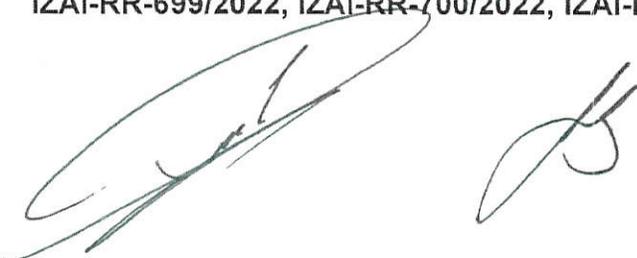
información presentadas por el ciudadano en fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, motivo por el cual, en garantía al derecho de acceso a la información pública del hoy recurrente, este Resolutor ordena la entrega de la información entrega faltante a fin de dar pleno cumplimiento con las pretensiones del solicitante.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción III de la Ley, este Organismo Garante, determina **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, entregue de manera íntegra y completa la información faltante relacionada con los puntos que han analizado en la presente resolución. Por lo que deberá de presentar constancia ante este Resolutor del cumplimiento de la misma.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver los Recurso de Revisión **IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022, IZAI-RR-701/2022**, interpuestos por el



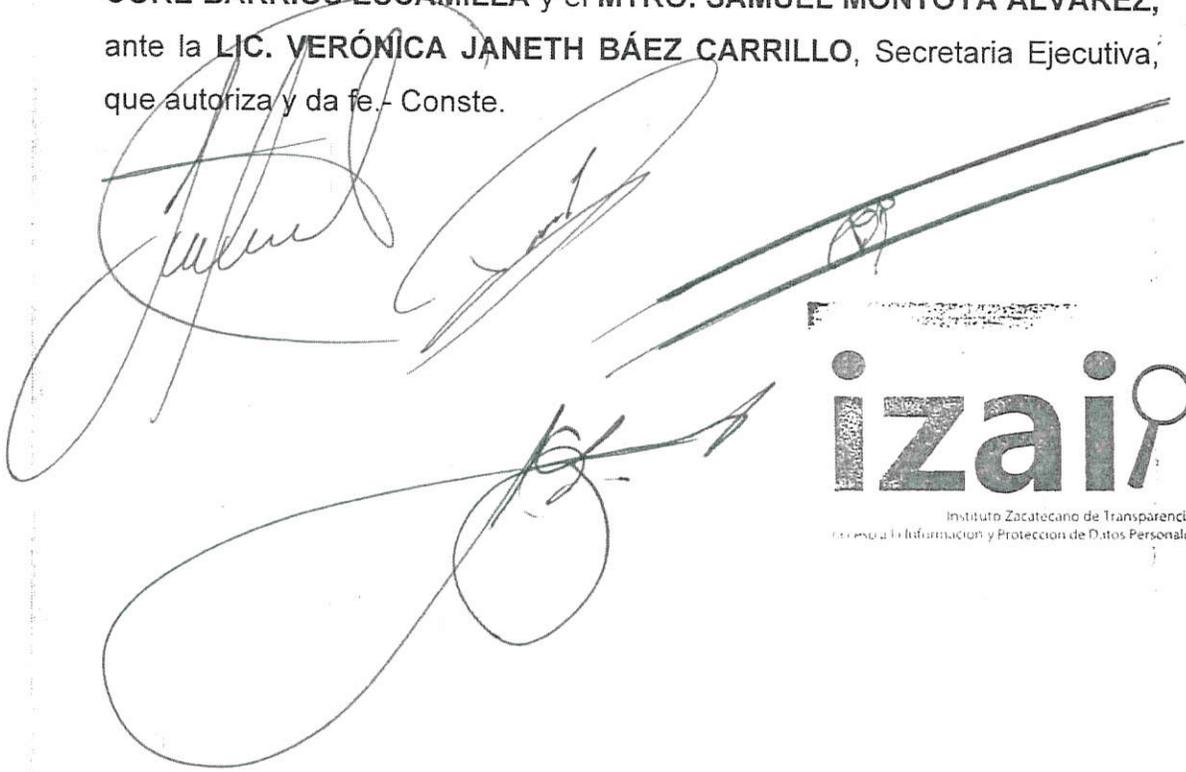
IZAI-RR-686/2022 Y SUS ACUMULADOS

usuario **RODRIGO** en contra de respuesta emitida por el sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Se **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado para efecto de que, dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación de la presente resolución, entregue de manera íntegra y completa la información faltante relacionada con los puntos que han analizado en la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

1) Falta personal contratado
Falta año 2017 y 2022

2) Justificación de los Contratos
realizados 2017-2022

3) Clarificar si el personal contratado
sigue trabajando en la legislatura
2017-2022

4) Fichas Curriculares Incompletas.

5) Actividades Desarrolladas por el
personal contratado 2017-2022

De la respuesta

1. Contratos 2022 ^{Soeldos y Salarios} no abra el link.

2. Completa

3. Completa

4. Falta Ficha Curricular de Contratos
Soeldos y Salarios 2020, 2021 y 2022

Falta ficha Curricular de Contratos,
Honorarios 2020 2021 y 2022

5) No se envia



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/080/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión IZAI- RR-686/2022.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-686/2022, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-686/2022.

“Así pues, de ambas imágenes, se desprende que la información entregada data de desde los años dos mil quince y dos mil dieciséis, respectivamente, hasta el año dos mil veintiuno, en ambos casos, razón por la cual, a partir de ese momento se acredita la omisión de entrega de información concerniente al año dos mil veintidós, pues dentro de los archivos no se encuentran datos respecto a este año (...)”

...Entregue de manera íntegra y completa la información faltante relacionada con los puntos que han analizado en la presente resolución.”[sic].

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-686/2022.

De conformidad con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

Me permito informar que la información referente a los años 2017 y 2022 se ha realizado la actualización de los respaldos correspondientes, sumándose a los años anteriores, mismos que podrán ser consultados en los siguientes enlaces:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829
Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196

“Por otra parte, el cuestionamiento referente a conocer las justificaciones de las contrataciones realizadas entre los años dos mil diecisiete al dos mil veintidós, tampoco se respondió de manera puntual”

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece la división de Poderes, en su Artículo 2, señala que los titulares de los poderes ejercerán sus funciones con plena autonomía unos respecto de otros y sin injerencia alguna de los demás Estados ni de la Federación.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Derivado de lo anterior, el Poder Legislativo del Estado es una entidad autónoma que tiene las facultades necesarias para el desarrollo de sus actividades propias.

Adicionalmente, dicho precepto normativo indica en su artículo 65 las Facultades de este Poder para administrar sus recursos, mismo que se transcribe para mayor claridad:

“Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

(...)

IV. Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, ordenar la publicación y vigencia de ambos sin la promulgación por el Ejecutivo; así como aprobar y ejercer su presupuesto en forma autónoma, con base en los principios de disciplina, honradez, honestidad, integridad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.(...)”

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece las atribuciones de la Junta de Coordinación Política en el ámbito que nos ocupa, mismas que se transcriben a continuación:

“Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

(...)

VI. Expedir los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos, técnicos y personal de apoyo de la Legislatura, previas propuestas de la Comisión de Vigilancia, del Órgano de Administración y Finanzas y la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias en sus respectivos ámbitos, una vez que el Pleno los autorice; (...)”

Dicho ordenamiento, además contempla lo propio para el Órgano de Administración y Finanzas:

“Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

(...)

VI. Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa; (...)”

De lo anterior se desprende que, es facultad de esta Soberanía ejercer su gobierno y administración; razón por la cual, atendiendo a las facultades conferidas por el marco jurídico, tiene la obligación de garantizar el desarrollo pleno de sus funciones; para ello deberá considerar todos los elementos, entre ellos, proveer el recurso humano necesario.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Del cumplimiento de las facultades conferidas dependerá el cumplimiento de las responsabilidades de esta Soberanía. Toda vez que no existe un ordenamiento jurídico que instruya la forma de realizar contrataciones, estas se basan en la atención a la agenda legislativa y a las tareas inherentes a este Poder.

“Sobre el dato de saber si a la fecha el personal dado de alta sigue laborando dentro de la Legislatura, tampoco queda íntegramente claro pues si bien la información entregada por el sujeto obligado aparece una fecha de inicio, así como de termino de contrato, resulta engorroso para el recurrente revisar cada uno de los formatos con el fin de acreditar si se renovó el contrato del servidor público o si en su caso ya no aparece nuevamente una alta debido a la terminación del contrato”

En los siguientes enlaces podrá observar la información del personal contratado por los años solicitados:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230307154702.pdf
Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230308115512.pdf

“La Legislatura tendrá que entregar la totalidad de los currículums solicitados en versión pública, protegiendo los datos personales que en constancias se encuentren atendiendo lo establecido en la Ley de Protección de Datos personales y los Lineamientos para la creación de Versiones Públicas”

En la respuesta a dicho recurso, se presentó la información que obra en la Subdirección a mi cargo, luego de la implementación de la ficha curricular en el formato institucional en el año 2019, razón por la cual, no se cuenta con lo requerido para los años anteriores.

El órgano garante requiere el cumplimiento del Artículo 39 Fracción XVII de la Ley de Transparencia con la finalidad de otorgar los currículos vitae, fracción que hace alusión al personal desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, sin que ellos constituyan el personal requerido por las solicitudes de mérito, ya que estas refieren “personal contratado durante el año, sin embargo en favor de coadyuvar a la transparentar de la información pública, me permito manifestar que en años anteriores a 2019, no se cuenta con el documento de referencia, sin embargo ponemos a su disposición la versión pública de la solicitud de empleo que en aquellos años suplía el documento en cuestión.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

La información podrá ser consultada en las siguientes ligas:

AÑO	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
2017	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310101513.pdf
2018	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309155033.pdf
2019	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310104230.pdf
	Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310120447.pdf
2020	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309104809.pdf
	Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309145538.pdf
2021	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310120010.pdf
	Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310124047.pdf
2022	Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230313122805.pdf
	Honorarios Asimilados a Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230309170219.pdf

“Sobre el requerimiento en el cual se solicitó saber el cargo y las actividades desarrolladas por el personal dado de alta en el periodo señalado, la Legislatura sí proporcionó información al respecto, (...) sin embargo, en el formato no se segrega las actividades concretas de cada puesto o cargo, por esta razón resulta limitativa la respuesta del sujeto obligado (...)”

En los siguientes enlaces, se reporta la información solicitada:

- Personal contratado por sueldos y salarios:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310135024.pdf>

- Personal por honorarios asimilados a salarios:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230310165241.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

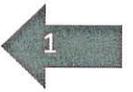
Zacatecas, Zac., 13 de marzo de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo

**ASUNTO:**

Se solicita prórroga para cumplimiento.

**EXPEDIENTE:**

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados

No. de Oficio: UTPLEZ/193/2023

**LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ZACATECANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

P R E S E N T E:

El pasado diecisiete de febrero del año en curso, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, dictó resolución tocante al recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados, en la cual se nos otorgó un plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de la resolución para que esta Legislatura diera cumplimiento. Dicho plazo se vence el 06 de marzo de 2023.

Derivado de lo anterior, es que le comunicamos que esta Legislatura local a través del área de la Subdirección de Recursos Humanos, ha realizado los trabajos necesarios para tratar de obtener la información dentro del plazo referido líneas arriba, sin embargo, nos resulta necesario mencionar que después de llevar a cabo las acciones humanamente posibles, no fue posible obtener la información en los términos establecidos en la resolución, ya que estamos hablando del testado y revisión de un vasto cúmulo de expedientes del personal administrativo.

Por lo anterior es que solicitamos de manera más atenta, le sea posible otorgarnos prórroga, en términos de lo que dispone el artículo 66 párrafo tercero de la Ley de Transparencia Local, con el ánimo de que esta Legislatura local entregué los datos bajo la idoneidad que se requiere, con apego a lo dictado dentro del expediente IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

Sin más por el momento, en espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial y fraternal saludo.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 06 DE MARZO DEL 2023
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

LIC. JUAN GERARDO GONZALEZ VILLEGAS.

C.c.p.
L.C.P.F. Luis Octavio Zavala Pérez.- Director de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.
Archivo.

17 Marzo 2023

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Zacatecas, Zac.; a 08 de marzo de 2023

OFICIO: IZAI-SE-063/2023.

Asunto: Se autoriza Prórroga.

**LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

En atención a su similar marcado con el número **UTPLEZ/193/2023** recibido en fecha 06 de marzo del 2023, en el que solicita al Pleno **Prórroga** para para poder dar cumplimiento al **Recurso de Revisión** marcado con el número de expediente **IZAI-RR-686/2022** y sus **Acumulados** **IZAI-RR-687/2022**, **IZAI-RR-695/2022**, **IZAI-RR-697/2022**, **IZAI-RR-699/2022**, **IZAI-RR-700/2022** y **IZAI-RR-701/2022**, interpuestos en su contra, por este medio le hago de su conocimiento que dicha solicitud fue **Aprobada** en la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el 07 de marzo de 2023, mediante Acuerdo marcado con el número **ACT/PLE-EXTORD06-IZAI/07/03/2023.2**, le informamos que se le otorga un plazo de **10 (DIEZ) días hábiles** para subsanar dichas áreas de oportunidad.

Lo anterior, **NO** lo exime de la carga correspondiente respecto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

**LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL IZAI.**

L'MABA.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/231/2023

Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/055/2023.

**C. RODRIGO
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/192/2023 y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 y IZAI-RR-701/2022; se envía información complementaria, respecto de las solicitudes de información primigenias las cuales versan sobre lo siguiente:

Folio. **321105422000202**

“Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000203**

“Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000204**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Folio. 321105422000205

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000206

“Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000207

“Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000208

“Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

De conformidad con lo anterior, le informamos que la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, entregó los datos complementarios en los siguientes términos:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zacatecas.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congreso Zacatecas.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

“Extracto de la resolución...Así pues, de ambas imágenes, se desprende que la información entregada data de desde los años dos mil quince y dos mil dieciséis, respectivamente, hasta el año dos mil veintiuno, en ambos casos, razón por la cual, a partir de ese momento se acredita la omisión de entrega de información concerniente al año dos mil veintidós, pues dentro de los archivos no se encuentran datos respecto a este año (...)

Al respecto me permito hacer énfasis en que también se hizo entrega de la información correspondiente al año 2017 y 2022, si bien no se encuentra contenido en el apartado cuya imagen adjunta, **se dio respuesta expresa en el cuerpo del contenido**, razón por la que recomendamos la lectura atenta a todo el contenido de la respuesta.

No obstante lo anterior, se ha realizado la actualización de los respaldos correspondientes al año 2022, sumándose a los años anteriores, mismos que podrán ser consultados en el siguiente enlace:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829
Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196

“Extracto de la resolución...Por otra parte, el cuestionamiento referente a conocer las justificaciones de las contrataciones realizadas entre los años dos mil diecisiete al dos mil veintidós, tampoco se respondió de manera puntual”

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece la división de poderes, en su artículo 2 señala que los titulares de los poderes ejercerán sus funciones con plena autonomía unos respecto de otros y sin injerencia alguna de los demás Estados ni de la Federación.

Derivado de lo anterior, el Poder Legislativo del Estado es una entidad autónoma que tiene las facultades necesarias para el desarrollo de sus actividades propias.

Adicionalmente, dicho precepto normativo indica en su artículo 65 las Facultades de este Poder para administrar sus recursos, mismo que se transcribe para mayor claridad:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

“Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

(...)

IV. Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, ordenar la publicación y vigencia de ambos sin la promulgación por el Ejecutivo; así como aprobar y ejercer su presupuesto en forma autónoma, con base en los principios de disciplina, honradez, honestidad, integridad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.(...)”

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece las atribuciones de la Junta de Coordinación Política en el ámbito que nos ocupa, mismas que se transcriben a continuación:

“Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

(...)

VI. Expedir los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos, técnicos y personal de apoyo de la Legislatura, previas propuestas de la Comisión de Vigilancia, del Órgano de Administración y Finanzas y la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias en sus respectivos ámbitos, una vez que el Pleno los autorice; (...)”

Dicho ordenamiento, además contempla lo propio para el Órgano de Administración y Finanzas:

“Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

(...)



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

VI. Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa; (...)"

De lo anterior se desprende que, es facultad de esta Soberanía ejercer su gobierno y administración; razón por la cual, atendiendo a las facultades conferidas por el marco jurídico, tiene la obligación de garantizar el desarrollo pleno de sus funciones; para ello deberá considerar todos los elementos, entre ellos, proveer el recurso humano necesario.

Del cumplimiento de las facultades conferidas dependerá el cumplimiento de las responsabilidades de esta Soberanía. Toda vez que no existe un ordenamiento jurídico que instruya la forma de realizar contrataciones, estas se basan en la atención a la agenda legislativa y a las tareas inherentes a este Poder.

“Extracto de la resolución...Sobre el dato de saber sí a la fecha el personal dado de alta sigue laborando dentro de la Legislatura, tampoco queda íntegramente claro pues si bien la información entregada por el sujeto obligado aparece una fecha de inicio, así como de termino de contrato, resulta engorroso para el recurrente revisar cada uno de los formatos con el fin de acreditar sí se renovó el contrato del servidor público o si en su caso ya no aparece nuevamente una alta debido a la terminación del contrato”

Es oportuno precisar que el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) sostuvo mediante el criterio 3/17 que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, ya que bastaría proporcionar la información como obra en nuestros archivos, debido a que es suficiente con que se proporcione la información requerida.

No obstante lo anterior, en los siguientes enlaces puede observar la información del personal contratado por los años solicitados:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/2023/0316181727.pdf

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/2023/0316181747.pdf
----------------------------------	---

“Extracto de la resolución...la Legislatura tendrá que entregar la totalidad de los currículums solicitados en versión pública, protegiendo los datos personales que en constancias se encuentren atendiendo lo establecido en la Ley de Protección de Datos personales y los Lineamientos para la creación de Versiones Públicas”

La palabra currículum proviene del latín *currículum*, y significa “pequeña carrera”. El término se emplea para referirse al grupo de conocimientos y experiencias, tanto laborales como académicas que un individuo posee, sin que sea la condición sine qua non la persona deba ser contratada.

En la respuesta a dicho recurso, se presentó la información que obra en la Subdirección a mi cargo, luego de la implementación de la ficha curricular en el formato institucional en el año 2019, razón por la cual, no se cuenta con lo requerido para los años anteriores.

Además, es oportuno precisar que la Contratación de honorarios asimilados a salarios se realiza para la prestación de servicios, relación que se rige por normatividad de tipo civil no más no laboral, razón por la cual la ficha curricular no constituye un requisito para la celebración de dicho contrato.

En los requisitos de las contrataciones por honorarios asimilados a salarios, únicamente se solicitaba CURP, identificación oficial con fotografía, copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal, por lo que no existe currículum vitae ni solicitud de empleo en los expedientes anteriores a septiembre de 2019.

El órgano garante requiere el cumplimiento del Artículo 39 Fracción XVII de la Ley de Transparencia con la finalidad de otorgar los currículums vitae, fracción que hace alusión al personal desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, sin que ellos constituyan el personal requerido por las solicitudes de mérito, ya que estas refieren “personal contratado durante el año (...)”, razón por la cual están fuera de dicha normatividad.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Información curricular régimen de sueldos y salarios correspondiente los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Información curricular régimen por honorario asimilados a salarios correspondiente los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
Liga para acceder a la información: https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230317110614.pdf	Liga para acceder a la información: https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230317110711.pdf

“Extracto de la resolución... Sobre el requerimiento en el cual se solicitó saber el cargo y las actividades desarrolladas por el personal dado de alta en el periodo señalado, la Legislatura sí proporcionó información al respecto, (...) sin embargo, en el formato no se segrega las actividades concretas de cada puesto o cargo, por esta razón resulta limitativa la respuesta del sujeto obligado (...)”

En el siguiente enlace, se reporta la información solicitada:

Para el personal contratado por sueldos y salarios:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230316183815.pdf>

Para el personal por honorarios asimilados a salarios:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230316183935.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 17 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



ASUNTO:

SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

SUJETO OBLIGADO:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO. (SIC)

**H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

ÚNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado diecisiete de febrero de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-686/2022, y sus acumulados y atendiendo el oficio número IZAI-SE-063/2023 por el cual se autoriza prorroga a este sujeto obligado para responder la resolución emitida con referencia al recurso citado con anterioridad, en tal sentido esta Legislatura del Estado procedió a entregar en vía de cumplimiento la información faltante respecto a;

- Personal contratado respecto de los años 2017 y 2022.
- Justificación de las contrataciones realizadas en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Precisar si el personal contratado en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2021 sigue laborando para la Legislatura.

- Actividades o tareas desempeñadas por el personal contratado por esta Legislatura en relación a los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Fichas curriculares: Respecto de la fichas curriculares o formularios debemos precisar que la Legislatura del Estado no solicita a sus trabajadores un curriculum vitae como tal, incluso en el caso de personal por honorarios ellos se rigen bajo la modalidad de contrato de carácter civil, por lo que la comprobación de experiencia laboral no es necesaria, pues no prestan servicios de subordinación laboral, específicamente para los años 2017 y 2018 se podrá cerciorar que esa ficha curricular no existe, debido a lo anteriormente expuesto, esta modalidad de solicitar una ficha de datos laborales como académicos se implementó a partir del año 2019. La comprobación de la historia laboral como académica forman parte del expediente laboral y para este Poder Soberano la presentación de la documentación comprobatoria de la experiencia laboral y formación académica son elementos suficientes para acreditar la viabilidad de la persona para realizar las funciones y tareas que le sean determinadas.

En ese sentido, la ficha o formulario que se entrega como información complementaria, da cuenta de la experiencia tanto profesional (laboral) como académica de los trabajadores, y este documento, forma parte de su expediente laboral radicado en la subdirección de recursos humanos de esta Legislatura, incluso como se podrá observar la ficha de información se encuentra requisitada de puño y letra del mismo (a) trabajador (a) con el ánimo de que sea el mismo quien en acto de buena fe manifiesta su historia laboral y académico.

Así las cosas, y con el ánimo de mayor cumplimiento, la unidad administrativa poseedora de la información Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos de este sujeto obligado proporcione además algunas solicitudes de empleo de los trabajadores, especialmente aquellos contratados durante los años anteriores a septiembre de 2019, para el caso de los trabajadores contratados bajo la modalidad de sueldos y salarios, que conjuntamente con la ficha curricular de referencia, son los documentos con los que cuenta la Legislatura local en los expedientes laborales

y son además totalmente validos al interior de esta Soberanía Popular para acreditar la idoneidad del trabajador para el puesto.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, un **oficio numero UTPLEZ/231/2023** que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de pantalla por las que consta que se enviaron al C. Rodrigo (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico t.torres@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Rodrigo (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

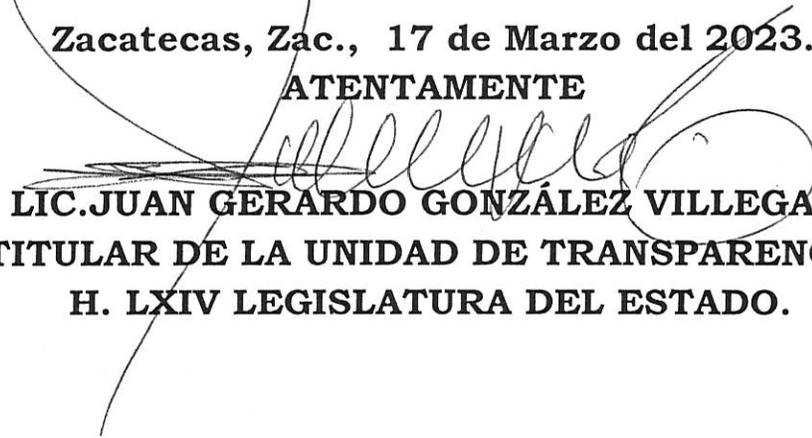
Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutivos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 e IZAI-RR-701/2022.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 17 de Marzo del 2023.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

ANEXO

UNICO



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/231/2023

Asunto: Complementación a oficio
UTPLEZ/055/2023.

**C. RODRIGO
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/192/2023 y con referencia a la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados IZAI-RR-687/2022, IZAI-RR-695/2022, IZAI-RR-697/2022, IZAI-RR-699/2022, IZAI-RR-700/2022 y IZAI-RR-701/2022; se envía información complementaria, respecto de las solicitudes de información primigenias las cuales versan sobre lo siguiente:

Folio. **321105422000202**

“Relación de personal contratado durante el año 2017 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000203**

“Relación de personal contratado durante el año 2018 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. **321105422000204**

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Folio. 321105422000205

“Relación de personal contratado durante el año 2019 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000206

“Relación de personal contratado durante el año 2020 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000207

“Relación de personal contratado durante el año 2021 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

Folio. 321105422000208

“Relación de personal contratado durante el año 2022 la cual indique lo siguiente: Nombre y apellidos de la persona contratada, salario, área o diputado donde fue asignado, versión pública de su currículum, cargo y las actividades o tareas que desempeña, parientes trabajando actualmente en el congreso de Zacatecas (en caso de existir, horario asignado, categoría, la justificación por la cual fue contratado y si a la fecha sigue laborando.” [sic]

De conformidad con lo anterior, le informamos que la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, entregó los datos complementarios en los siguientes términos:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresoac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

“Extracto de la resolución...Así pues, de ambas imágenes, se desprende que la información entregada data de desde los años dos mil quince y dos mil dieciséis, respectivamente, hasta el año dos mil veintiuno, en ambos casos, razón por la cual, a partir de ese momento se acredita la omisión de entrega de información concerniente al año dos mil veintidós, pues dentro de los archivos no se encuentran datos respecto a este año (...).”

Al respecto me permito hacer énfasis en que también se hizo entrega de la información correspondiente al año 2017 y 2022, si bien no se encuentra contenido en el apartado cuya imagen adjunta, **se dio respuesta expresa en el cuerpo del contenido**, razón por la que recomendamos la lectura atenta a todo el contenido de la respuesta.

No obstante lo anterior, se ha realizado la actualización de los respaldos correspondientes al año 2022, sumándose a los años anteriores, mismos que podrán ser consultados en el siguiente enlace:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19829
Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/64/v19196

“Extracto de la resolución...Por otra parte, el cuestionamiento referente a conocer las justificaciones de las contrataciones realizadas entre los años dos mil diecisiete al dos mil veintidós, tampoco se respondió de manera puntual”

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece la división de poderes, en su artículo 2 señala que los titulares de los poderes ejercerán sus funciones con plena autonomía unos respecto de otros y sin injerencia alguna de los demás Estados ni de la Federación.

Derivado de lo anterior, el Poder Legislativo del Estado es una entidad autónoma que tiene las facultades necesarias para el desarrollo de sus actividades propias.

Adicionalmente, dicho precepto normativo indica en su artículo 65 las Facultades de este Poder para administrar sus recursos, mismo que se transcribe para mayor claridad:

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

“Artículo 65. Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

(...)

IV. Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, ordenar la publicación y vigencia de ambos sin la promulgación por el Ejecutivo; así como aprobar y ejercer su presupuesto en forma autónoma, con base en los principios de disciplina, honradez, honestidad, integridad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.(...)”

Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece las atribuciones de la Junta de Coordinación Política en el ámbito que nos ocupa, mismas que se transcriben a continuación:

“Artículo 120. Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política, que se ejercerán a través de la Presidencia en turno:

(...)

VI. Expedir los nombramientos de los titulares de los órganos administrativos, técnicos y personal de apoyo de la Legislatura, previas propuestas de la Comisión de Vigilancia, del Órgano de Administración y Finanzas y la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias en sus respectivos ámbitos, una vez que el Pleno los autorice; (...)”

Dicho ordenamiento, además contempla lo propio para el Órgano de Administración y Finanzas:

“Artículo 129. El Órgano de Administración y Finanzas se integrará por dos diputadas o diputados de cada grupo parlamentario, uno será suplente y otro titular, quienes gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia será rotativa y de acuerdo con el principio de paridad de género. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno.

(...)

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

VI. Verificar, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, que los recursos por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuente con la documentación comprobatoria y justificativa; (...)"

De lo anterior se desprende que, es facultad de esta Soberanía ejercer su gobierno y administración; razón por la cual, atendiendo a las facultades conferidas por el marco jurídico, tiene la obligación de garantizar el desarrollo pleno de sus funciones; para ello deberá considerar todos los elementos, entre ellos, proveer el recurso humano necesario.

Del cumplimiento de las facultades conferidas dependerá el cumplimiento de las responsabilidades de esta Soberanía. Toda vez que no existe un ordenamiento jurídico que instruya la forma de realizar contrataciones, estas se basan en la atención a la agenda legislativa y a las tareas inherentes a este Poder.

“Extracto de la resolución... Sobre el dato de saber sí a la fecha el personal dado de alta sigue laborando dentro de la Legislatura, tampoco queda íntegramente claro pues si bien la información entregada por el sujeto obligado aparece una fecha de inicio, así como de término de contrato, resulta engorroso para el recurrente revisar cada uno de los formatos con el fin de acreditar si se renovó el contrato del servidor público o si en su caso ya no aparece nuevamente una alta debido a la terminación del contrato”

Es oportuno precisar que el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) sostuvo mediante el criterio 3/17 que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, ya que bastaría proporcionar la información como obra en nuestros archivos, debido a que es suficiente con que se proporcione la información requerida.

No obstante lo anterior, en los siguientes enlaces puede observar la información del personal contratado por los años solicitados:

REGIMEN DE CONTRATACIÓN	ENLACE PARA CONSULTA
Sueldos y Salarios	https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/2023/0316181727.pdf

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congreso Zac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Honorarios asimilados a salarios	https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/2023/0316181747.pdf
----------------------------------	---

“Extracto de la resolución...la Legislatura tendrá que entregar la totalidad de los currículums solicitados en versión pública, protegiendo los datos personales que en constancias se encuentren atendiendo lo establecido en la Ley de Protección de Datos personales y los Lineamientos para la creación de Versiones Públicas”

La palabra currículum proviene del latín *curriculūm*, y significa “pequeña carrera”. El término se emplea para referirse al grupo de conocimientos y experiencias, tanto laborales como académicas que un individuo posee, sin que sea la condición sine qua non la persona deba ser contratada.

En la respuesta a dicho recurso, se presentó la información que obra en la Subdirección a mi cargo, luego de la implementación de la ficha curricular en el formato institucional en el año 2019, razón por la cual, no se cuenta con lo requerido para los años anteriores.

Además, es oportuno precisar que la Contratación de honorarios asimilados a salarios se realiza para la prestación de servicios, relación que se rige por normatividad de tipo civil no más no laboral, razón por la cual la ficha curricular no constituye un requisito para la celebración de dicho contrato.

En los requisitos de las contrataciones por honorarios asimilados a salarios, únicamente se solicitaba CURP, identificación oficial con fotografía, copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal, por lo que no existe currículum vitae ni solicitud de empleo en los expedientes anteriores a septiembre de 2019.

El órgano garante requiere el cumplimiento del Artículo 39 Fracción XVII de la Ley de Transparencia con la finalidad de otorgar los currículums vitae, fracción que hace alusión al personal desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, sin que ellos constituyan el personal requerido por las solicitudes de mérito, ya que estas refieren “personal contratado durante el año (...)”, razón por la cual están fuera de dicha normatividad.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Información curricular régimen de sueldos y salarios correspondiente los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Información curricular régimen por honorario asimilados a salarios correspondiente los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
Liga para acceder a la información: https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230317110614.pdf	Liga para acceder a la información: https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230317110711.pdf

“**Extracto de la resolución**... Sobre el requerimiento en el cual se solicitó saber el cargo y las actividades desarrolladas por el personal dado de alta en el periodo señalado, la Legislatura sí proporcionó información al respecto, (...) sin embargo, en el formato no se segrega las actividades concretas de cada puesto o cargo, por esta razón resulta limitativa la respuesta del sujeto obligado (...)”

En el siguiente enlace, se reporta la información solicitada:

Para el personal contratado por sueldos y salarios:

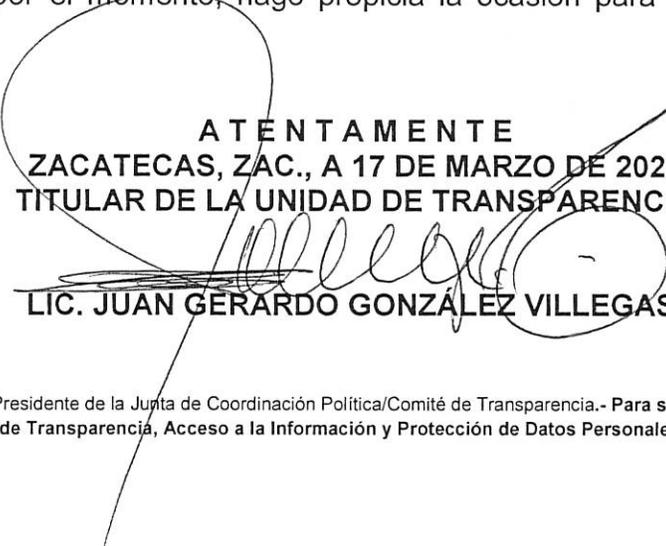
<https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230316183815.pdf>

Para el personal por honorarios asimilados a salarios:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/imagenes/uploads/20230316183935.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 17 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



Unidad de Transparencia <unidaddeenlace@congreso Zac.gob.mx>

Se complementa información y se atiende la resolución emitida dentro del recurso de revisión IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

Unidad de Transparencia <unidaddeenlace@congreso Zac.gob.mx>

17 de marzo de 2023, 11:46

Para: rodrigosantiagodeleon@hotmail.com

Cc: f.torres@izai.org.mx, v.baez@izai.org.mx

Se anexa oficio por el que se complementa información y se atiende la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados.

2 adjuntos

 **Complementación Resolución IZAI-RR-6862022.pdf**
3455K

 **complementación resolución 686 2022.docx**
33K

IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
ARCHIVO CONCLUIDO**

Zacatecas, Zacatecas, a veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número **IZAI-RR-686/2022 y sus acumulados** formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 20 de febrero de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD11-IZAI/29/03/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente **concluido**.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

VLC-AGRA

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales